

Heroica ciudad y puerto de Tampico, Tam., 24 de Septiembre de 2024.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CD. VICTORIA, TAM.**

El Ayuntamiento de Tampico en el Acta 67, Sesión Ordinaria de Cabildo número 62, celebrada el 17 de julio de 2024, en el punto número VIII, del Orden del Día, aprobó otorgar un permiso administrativo temporal, para el aprovechamiento y explotación a favor del C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES, respecto de un espacio de 481 metros cuadrados en Avenida Tancol, número 802, entre Bajada Sauce y Bajada Leroy H. Dorcey, colonia Chairel (Bajos), por un periodo de 10 años, para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Iniciativa de Decreto.
2. Copia certificada de la solicitud del C. RICARDO EMANUEL DIBELLA CERVANTES
3. Copia de identificación oficial del C. del C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES
4. Copia certificada del Dictamen de factibilidad del predio expedido por el Municipio.
5. Copia certificada del Convenio de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el municipio de Tampico, Tamaulipas, de marzo 2003.
6. Copia certificada del punto número VIII de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 62, de fecha 17 de Julio de 2024, en el cual se autoriza otorgar un permiso administrativo temporal, para el aprovechamiento y explotación de un predio a favor del del C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES
7. Copia certificada del permiso administrativo temporal revocable, otorgado a favor del C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES para la explotación de un espacio ubicado en avenida Tancol, 802, de fecha 01 de septiembre de 2023.
8. Fotografías del inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización y aprobación de la iniciativa, para otorgar un permiso administrativo temporal, para el aprovechamiento y explotación a favor de del C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES, respecto de un espacio de 408 metros cuadrados en Avenida Tancol, número 802, entre Bajada Sauce y Bajada Leroy H. Dorcey, colonia Chairel (Bajos), por un periodo de 10 años, para posteriormente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

  
**LIC. FERNANDO ALZAGA MADARIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO.

  
**LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 24 de Septiembre de 2024.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CD. VICTORIA, TAM.  
P R E S E N T E**

**LIC. FERNANDO ALZAGA MADARIA**, Presidente Municipal de Tampico, Tam., en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

**C O N S I D E R A N D O:**

**Primero:** Es trascendental para el Municipio de Tampico garantizar a los ciudadanos espacios para su esparcimiento, bienestar, gozando de servicios necesarios mientras sus habitantes realizan actividades de recreación turística, así como impulsar y coadyuvar con los ciudadanos que deseen invertir para hacer de Tampico una zona mayormente turística y gastronómica siempre en beneficio de la sociedad en genera'.

**Segundo:** Que el Municipio de Tampico celebró un Convenio de Coordinación con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, en fecha 20 de marzo de 2003, mediante el cual le fue transferido al Municipio la zona federal adyacente a las corrientes, lagos y lagunas propiedad nacional, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento, del cuerpo de agua Laguna del Chairel, Tancol y La Puerta, afluentes del Río Tamesí, incluyéndose aquí el parque Chairel ubicado en la colonia Chairel. Convenio que se agrega al presente documento.

**Tercero:** Que el municipio de Tampico, celebró un permiso administrativo temporal revocable a favor del C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES, con una vigencia de septiembre de 2023 a septiembre 2024, con el objeto de instalar y operar un restaurante, en el inmueble ubicado en avenida Tancol, número 802, entre bajada sauce y Leroy H. Dorcey, colonia Chairel (bajos), inmueble del cual el municipio, cuenta con la administración, custodia, conservación y

mantenimiento, cabe mencionar que el restaurante ha tenido vasta aceptación entre las personas que visitan tal lugar, embelleciendo el parque Chairel.

**Cuarta.-** En consecuencia a lo anterior, el C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES, solicitó al Municipio de Tampico mediante escrito de fecha 27 de junio de 2024, considerara se le ampliara el permiso con el cual goza por un plazo de 10 años, para continuar otorgando el servicio de restaurant (coctelería) en el inmueble anteriormente descrito.

**Quinta:** En fecha 17 de julio de 2024, mediante Acta 67, Sesión Ordinaria de Cabildo número 62, el Cabildo de la ciudad de Tampico tuvo a bien aprobar otorgar un permiso administrativo temporal, para el aprovechamiento y explotación a favor del C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES, de un espacio ubicado en avenida Tancol, número 802, entre Bajada Sauce y Bajada Leroy H. Dorsey, colonia Chairel (bajos), por un periodo de 10 años.

**Cuarto:** El espacio que se pretende otorgar mediante permiso administrativo temporal a favor del C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES, por un periodo de 10 años, es de 481 metros cuadrados, el municipio no ha puesto, ni pondrá recurso económico alguno para el establecimiento, el ciudadano se compromete a edificar, erigir, mantener las instalaciones del mismo, en el entendido de que una vez que concluya este permiso temporal se queda el municipio a favor de lo que se haya construido. Por el permiso que se llegara a ceder al C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES, se obligan a pagar a favor del Municipio 150 UMAS mensuales, monto de UMAS que se revisará cuando el municipio así lo determine para su aumento. El recurso que se perciba al ingresar a las arcas municipales, será utilizado para el embellecimiento del parque Chairel y mantenerlo en óptimas condiciones para los usuarios que acudan a tal lugar.

**Quinto.-** Atento a lo anterior, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo antes descrito, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal, Lic. Fernando Alzaga Madaria, presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

### INICIATIVA DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Tampico, otorgar un permiso administrativo temporal, para el aprovechamiento y explotación a favor del C. RICARDO EMANUEL DI BELLA CERVANTES. respecto de un espacio de 481 metros cuadrados en Avenida Tancol, número 802, entre Bajada Sauce y Bajada Leroy H. Dorcey, colonia Chairel (Bajos), por un periodo de 10 años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Si el permisionario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, el permiso será revocado y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico.

**TRANSITORIO ÚNICO.-** Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO:**

  
**LIC. FERNANDO ALZAGA MADARIA**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA**

